

Resoluciones:

1.<sup>a</sup> ~~Resolución~~ si el traslado de un año es traslado de tiempo bastante en la vida de estas corporaciones, para poder ofrecer en estos actos, sumarios según nuestras estatutos, una Memoria digna de la R. D. y del sustituto ante quien han de ser leídas; tal vez si para otro cf. no sea el cf. por hoy ha de ser cumplimiento a este deber legal, y en tal caso yo recomiendo por adelantado cf. no la falta de materia o propósito, sino la de inteligencia bastante por mi parte, dada la carga de la que requiere de este trabajo.

Exigen en efecto en nuestros tiempos estas Memorias actividades especialísimas por parte del cf. No se reducan, por lo que para hacer un extracto simplemente de las actas, preferible sería leerlas íntegras, lo cual, no siendo aquellas muchas en número...

